



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 139

FECHA:

30/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0118	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES - COOMEDUCAR		29/10/2020	1	PDF
2020-0137	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		29/10/2020	2	PDF
2020-0364	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES - COOMEDUCAR		29/10/2020	2	PDF
2020-0593	EJECUTIVO	ERNEL GIRALDO GARCIA		29/10/2020	2	PDF
2020-0654	EJECUTIVO	JOSÉ OCTAVIO OSPINA NAVARRO		29/10/2020	1	PDF
2020-0662	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		29/10/2020	1 Y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **30 de octubre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRONICO No. 139

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

FECHA:

30/10/2020

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,


**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**